

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
III LEGISLATURA.
P R E S E N T E

La que subscribe, Diputada Miriam Saldaña Cháirez, Vicecoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos , 4, fracción XXXVIII, 21, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5, fracción I, y 100, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA JEFA DE GOBIERNO Y A LOS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL AMBITO DE SUS FACULTADES, REVITALICEN LOS SENDEROS SEGUROS QUE SE IMPLEMENTARON DENTRO DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL, INCORPORÁNDOLOS, DE SER EL CASO, AL PROGRAMA “CAMINO MUJERES LIBRES Y SEGURAS”,

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

PUESTO EN MARCHA EL 6 DE DICIEMBRE DE 2024, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La Constitución Política de la Ciudad de México, reconoce en sus artículos 13, 16 y 53, entre otros, los siguientes derechos para las y los peatones en la Ciudad de México.

“Artículo 13 Ciudad habitable

E, Derecho a la movilidad,

1 “Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad. De acuerdo a la jerarquía de movilidad, se otorgará prioridad a los peatones y conductores de vehículos no motorizados, y se fomentará una cultura de movilidad sustentable.

H., numeral 2, del mismo artículo que prescribe “En orden de importancia, **las leyes darán prioridad y preferencia en la movilidad primero a peatones**, en especial personas con discapacidad o movilidad limitada; a cualquier forma de movilidad no motorizada; personas usuarias del transporte público de pasajeros; a los vehículos privados automotores en función de sus emisiones y al transporte de carga, con restricciones a su circulación en zonas, vialidades y horarios fijados por ley.”

Artículo 16 Ordenamiento territorial

H. Movilidad y accesibilidad

1.

2. **En orden de importancia, las leyes darán prioridad y preferencia en la movilidad primero a peatones**, en especial personas con discapacidad o movilidad limitada; a cualquier forma de movilidad no motorizada; personas usuarias del transporte público de pasajeros; a los vehículos privados automotores en función de sus emisiones y al transporte de carga, con restricciones a su circulación en zonas, vialidades y horarios fijados por ley.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

3. Las autoridades de la Ciudad desarrollarán y ejecutarán políticas de movilidad, para lo cual deberán:
 - a) **Impulsar, a través de un plan de movilidad, la transición gradual hacia patrones donde predominen formas de movilidad colectivas, no motorizadas, motorizadas no contaminantes, peatonales, así como a base de nuevas tecnologías;**
 - b) ...
 - c) **Estimular el uso de vehículos no contaminantes o de bajas emisiones a la atmósfera, y la creación de infraestructura conectada y segura para peatones y ciclistas;**

Artículo 53
Alcaldías

B. De las personas titulares de las alcaldías.

- 1.
- 2.
3. Las personas titulares de las alcaldías tendrán las siguientes atribuciones:
 - a) **De manera exclusiva:**

Movilidad, vía pública y espacios públicos

 - I. ...
 - II. **Diseñar e instrumentar medidas que contribuyan a la movilidad peatonal sin riesgo, así como al fomento y protección del transporte no motorizado;**

Así pues, es claro el derecho que tienen todas y cada una de las personas que deambulan en la Ciudad de México a gozar de una movilidad peatonal sin riesgo, es decir, la autoridad en el ámbito de sus facultades, deberá contribuir a esta finalidad, tal y como se ha realizado por medio de los programas "Sendero Seguro, camina libre, camina segura"¹ y el que puso en marcha el 6 de diciembre de 2024 la Jefa de gobierno de la Ciudad de México, Lic. Clara Brugada Molina "Camino Mujeres Libres y Seguras"².

En la Ciudad de México, muchas mujeres se sienten inseguras en el espacio público, principalmente en las noches, y una expresión de ello es que

¹ <https://www.youtube.com/live/-PSEyolk3Ew?si=9ivJ2eHTZYcUesxk>

² <https://gobierno.cdmx.gob.mx/noticias/inauguramos-el-primer-camino-de-mujeres-libres-y-seguras/>

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

muchas limitan su vida en la calle e incluso exigen medidas de seguridad especiales. Ante esta realidad, las políticas gubernamentales implementadas se han enfocado en el auxilio a resolver este problema.

Los programas “Sendero Seguro, camina libre, camina segura” y “Camino Mujeres Libres y Seguras establecen rutas seguras para estudiantes y trabajadoras, se han convertido en referentes para la formulación e implementación de políticas públicas que buscan prevenir la violencia y el acoso sexual en el espacio público, con el objetivo de reducir la violencia de género.

En este contexto, es importante señalar que, en México, al igual que en todo el mundo, caminar es una actividad inherente a la vida cotidiana, fundamental para la movilidad y la salud.

Sin embargo, no siempre caminar es sinónimo de seguridad. La violencia y la delincuencia con la que muchos de los habitantes conviven a diario en diversas ciudades del país se extienden a los espacios que están destinados para el tránsito peatonal, lo que genera una percepción de vulnerabilidad en quienes los utilizan, por ende, estos espacios son vistos y considerados como inseguros y muchas veces como peligrosos por gran parte de la población.

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024³, estima que, en la Ciudad de México, 65.9% de la población de 18 años y más considera la inseguridad como el problema más importante que aqueja hoy en día su entidad federativa, mientras que solamente un 38.5% de la población de 18 años y más se sintió segura al caminar solo(a) por la noche en los alrededores de su vivienda.

La gran mayoría de las personas, independientemente del rango de edad, sexo, estatus socioeconómico o cultural, son peatones, es decir, seres humanos que caminan para trasladarse de un lugar a otro. Las causas de la inseguridad en dichos espacios peatonales suelen ser altos índices de criminalidad, peligros al circular en calles sin mantenimiento, accidentes

³ <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2024/>

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

viales y el miedo de sufrirlos, descontento con el entorno urbano o problemas relacionados con la movilidad de los objetos y personas.

Una intervención de seguridad tiene éxito cuando se reduce la victimización de dichos lugares, tal es el caso de la implementación de los programas mencionados, que ha reducido la densidad de delitos. Para verificar lo anterior, las autoridades utilizan datos delictivos con base en el delito en el lugar que se muestran en el Mapa de Delitos y que recoge la denuncia de los ciudadanos por el delito que sufrieron, y que se ubican particularmente por la vía pública y a nivel de calle o espacio abierto; se consideran aproximadamente 24 delitos divididos en 10 tipos penales diferentes: robo, robo a transeúnte, robo a negocios, robo a casa habitación, robo a bordo de microbús, robo a bordo de metro o metrobús, lesiones, delitos por narcomenudeo, daño de propiedad ajena y, delitos de tipo sexual.

De conformidad con lo publicado el 23 de enero de 2024 por la entonces Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, se desprende que la percepción de inseguridad entre las mujeres de la Ciudad de México pasó de 88 por ciento en 2019 a 62 por ciento en 2023⁴.

En ese contexto es necesario que se siga prestando a las mujeres de nuestra ciudad, la seguridad de que puedan caminar seguras por nuestra ciudad, aportando los programas multicitados entre otros beneficios los siguientes:

- **Mayor seguridad en el traslado.**
Se busca reducir el acoso callejero y la violencia de género mediante rutas seguras, vigilancia y alumbrado adecuado.
- **Infraestructura mejorada.**
Incluye la instalación de cámaras de seguridad, alumbrado público, señalización y botones de emergencia en zonas estratégicas.
- **Concientización y cultura de respeto.**

4

https://x.com/Claudiashein/status/1749905029769674810?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1749905029769674810%7Ctwgr%5Ed2a1e97f306633717e06cf339c0d57b85ea79973%7Ctwcon%5Es1&ref_url=https%3A%2F%2Fheraldodemexico.com.mx%2Felecciones%2F2024%2F1%2F23%2Fclaudia-sheinbaum-destaca-que-senderos-seguros-ayudan-la-seguridad-de-cdmx-572040.html

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Es necesario Promover campañas para sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de un entorno seguro y libre de violencia para las mujeres.

- **Mayor confianza y autonomía para las mujeres.**
Facilita que las mujeres transiten con mayor tranquilidad en calles, parques y transporte público.
- **◆ Coordinación con autoridades.**
Se vincula con policías, gobiernos locales y colectivos ciudadanos para garantizar respuestas rápidas ante incidentes.

Cabe señalar que durante el sexenio anterior, de conformidad con la información contenida en el sexto informe de gobierno del sexenio anterior, para garantizar la seguridad de las mujeres, fueron construidos mil 200 kilómetros de Senderos Seguros “Camina Libre, Camina Segura”⁵.

Finalmente es de mencionarse que la puesta en marcha de los programas multicitados se realizó con la convicción de que, si una niña se siente segura al transitar por estas calles, toda la población también lo estará.

Es pues de exhortarse a las autoridades responsables, a efecto de que revitalicen los senderos seguros que se implementaron dentro de su circunscripción territorial, incorporándolos, de ser el caso, al programa “Camino Mujeres Libres y Seguras”.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la Constitución Política de la Ciudad de México, prescribe, entre otros, en los artículos 13, 16 y 53, diversos derechos a las y los peatones en la Ciudad de México, el cual le asiste a todas las personas sin discriminación alguna, entre los que resaltan la **creación de infraestructura conectada y segura para peatones y ciclistas** y la atribución de las personas titulares de las alcaldías de **Diseñar e instrumentar medidas que contribuyan a la movilidad peatonal sin riesgo, así como al fomento y protección del transporte no motorizado;**

⁵ <https://gobierno.cdmx.gob.mx/noticias/presentamos-el-sexto-informe-de-gobierno-ante-el-congreso-capitalino/>
Plaza de la Constitución #7, Of. 309, Colonia Centro Histórico, C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX

**DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

Segundo.- Que los programas "Sendero Seguro, camina libre, camina segura" y "Camino Mujeres Libres y Seguras" tienen la finalidad de reducir el acoso callejero y la violencia de género mediante rutas seguras, vigilancia y alumbrado adecuado, incluyendo para estos fines la instalación de cámaras de seguridad, alumbrado público, señalización y botones de emergencia en zonas estratégicas lo que facilita que las mujeres transiten con mayor tranquilidad en calles, parques y transporte público.

Tercero,- Que independientemente de actual programa "Camino Mujeres Libres y Seguras", en el sexenio anterior fueron construidos 1,200 kilómetros de Senderos Seguros "Camina Libre, Camina Segura" lo que contribuyó a que la percepción de inseguridad entre las mujeres de la Ciudad de México pasó de 88 por ciento en 2019 a 62 por ciento en 2023.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA JEFA DE GOBIERNO Y A LOS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL AMBITO DE SUS FACULTADES, REVITALICEN LOS SENDEROS SEGUROS QUE SE IMPLEMENTARON DENTRO DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL, INCORPORÁNDOLOS, DE SER EL CASO, AL PROGRAMA "CAMINO MUJERES LIBRES Y SEGURAS", PUESTO EN MARCHA EL 6 DE DICIEMBRE DE 2024.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los 17 días del mes de febrero de 2025.

SUSCRIBE.



DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

Título	punto de acuerdo senderos
Nombre de archivo	Punto_de_acuerdo_senderos_seguros_1_.pdf
Id. del documento	25fb406b9a92c0d7b886d7465263b5acdbe1186e
Formato de la fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	02 / 13 / 2025 21:48:20 UTC	Enviado para firmar a Miriam Saldaña (miriam.saldana@congresocdmx.gob.mx) por miriam.saldana@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.240.246.59
 VISTO	02 / 13 / 2025 21:48:49 UTC	Visto por Miriam Saldaña (miriam.saldana@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 FIRMADO	02 / 13 / 2025 21:49:06 UTC	Firmado por Miriam Saldaña (miriam.saldana@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 COMPLETADO	02 / 13 / 2025 21:49:06 UTC	Se completó el documento.